



Honorable Concejo Deliberante de Pergamino
2024 - Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ORDENANZA 9844-24 DEUDA NO CONTABILIZADA COOP BENITEZ

PERGAMINO, 19 de Febrero de 2024.-

Señor

Intendente Municipal

D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas**, en la **Segunda Sesión Extraordinaria de 2024, realizada el día 16 de Febrero del corriente**, al considerar el **EX-2024-279-PERHCD-HCD DE ELEVA EXPTE C-120-24 CONTADURÍA** - Ref. Deuda no contabilizada - cooperativa eléctrica de M. Benítez

Sancionándose la siguiente normativa

ORDENANZA:

Artículo 1°: Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 623,459.20 (seiscientos veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y nueve C/20 ctvos.), a favor de la Cooperativa de Servicios Públicos de M. Benítez. En concepto del pago de alumbrado y energía eléctrica correspondiente a la facturación del mes de diciembre que no fuera contabilizada en el Ejercicio 2023- como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.

Artículo 2°: La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000. Servicios de la Deuda- F- F-110 –

Programa 92.00.00 Deuda Flotante

Partida 7121 Deuda no Contabilizada

Artículo 3°: De forma.

Además, y en cumplimiento a lo normado por el segundo párrafo (in fine) del Artículo 140° del Reglamento Contabilidad, se informa que la imputación que hubiera correspondido al gasto en el

presupuesto del año 2023 - debió contabilizarse en:

Jurisdicc.1110103000-F.F.110- 3.1.9.0 -35.01.00. Sin saldo disponible

Jurisdicc.1110103000-F.F.110- 3.1.4.0 -35.01.00. Sin saldo disponible

Sin otro particular, aprovecho para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 9844/24.-